



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMSUR

Número: REMS-2024-206-E-MUNIMDP-EMSUR

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 26 de Agosto de 2024

Referencia: RESOLUCIÓN - TRASLADO AGTE. GHYS MARIELA - EX-2024-00510524- -MUNIMDP-DP#EMSUR

VISTO lo tramitado mediante Expediente Electrónico EX-2024-00510524- -MUNIMDP-DP#EMSUR, y

CONSIDERANDO:

Que en Orden 2 la Dirección de Gestión Ambiental solicita el traslado de la agente GHYS, MARIELA INES – Legajo N° 33187/1 del Departamento Recursos Naturales y Guardaparques a la Dirección de Gestión Ambiental.-

Que el traslado solicitado no implica modificaciones en la conformación salarial.-

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. – Trasladar, a partir de la fecha de su notificación, a la agente GHYS, MARIELA INES – Legajo N° 33187/1 – Cargo. PROFESIONAL CARRERA MAYOR I (C.F. 2-17-74-16) módulo 45 hora semanales.

DEL: DEPARTAMENTO RECURSOS NATURALES Y GUARDAPARQUES

A LA: DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

ARTÍCULO 2º.- Dar al Registro de Resoluciones, al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.-

Digitally signed by BONIFATTI Santiago José
Date: 2024.08.26 12:01:32 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Santiago Bonifatti
Presidente
Ente Municipal de Servicios Urbanos

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2024.08.26 12:01:39 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMSUR

Número: REMS-2024-207-E-MUNIMDP-EMSUR

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 26 de Agosto de 2024

Referencia: RESOLUCIÓN - Indemnización por siniestro dominio AB157AP- EX-2024-00183180- -MUNIMDP-DTHU#EMSUR

VISTO el Expediente Electrónico EX-2024-00183180- -MUNIMDP-DTHU#EMSUR, relacionado con la solicitud de resarcimiento económico presentada por el Sr. Fernando Rubén Navarro DNI 8.705.142., y

CONSIDERANDO:

Que en orden n° 2, documento e IF-2024-00183279-MUNIMDP-DTHU#EMSUR, obra nota presentada por el Sr. Fernando Rubén Navarro DNI 8.705.142., solicitando resarcimiento económico por los gastos derivados por el siniestros sobre el vehículo marca Mitsubishi L200, dominio AB157AP, encontrándose estacionada en la calle Irala 6511, el día 22 de marzo del corriente a las 11:30 hs., cuando circulaba un camión almejero dependiente del Departamento Higiene Urbana, del cual cayó un tronco al pasar por al lado del vehículo mencionado, cae un tronco golpeando la puerta derecha trasera provocando una avería.-

Que en dicho documento IF-2024-00183279-MUNIMDP-DTHU#EMSUR, consta DNI, registro de conducir, Cédula del automotor titular Fernando Rubén Navarro DNI 8.705.142.

Que en dicho documento IF-2024-00183279-MUNIMDP-DTHU#EMSUR, consta informe del Departamento

Higiene Urbana.

Que en orden n° 5, documento DOCFI-2024-00245899-MUNIMDP-CON#EMSUR, obra denuncia de siniestro n° 40660064, presentada por el Ente ante la compañía aseguradora Nación Seguros S.A.

Que orden n° 7, documento COPDI-2024-00302709-MUNIMDP-CON#EMSUR, obra carta documento remitida al Ente por la citada compañía, rechazando la cobertura del siniestro argumentando que la póliza correspondiente indica que "El Asegurador no indemnizará los daños sufridos por exceso de carga transportada, mal estibaje o acondicionamiento y deficiencia de envase".

Que en orden n° 9, documento COPDI-2024-00327067-MUNIMDP-DTT#EMSUR, se agrega presupuesto Taller de Chapa y Pintura Guillermo de fecha 27 de mayo del corriente, por valor de \$ 320.000,00.

Que en orden n° 10, documento IF-2024-00327168-MUNIMDP-DTT#EMSUR, consta fotografías e informe de la inspección realizada por el Departamento de Talleres y Tráfico del Ente al vehículo Mitsubishi L200.

Que en orden n° 12, IF-2024-00352838-MUNIMDP-AL#EMSUR , con fecha 10 de junio del presente año, la Asesoría Letrada del Ente, procede a realizar la denuncia en la compañía Nación Seguros S.A. correspondiente al Seguro Técnico, se le asignó el número de siniestro 15/4251.

Que en orden n° 17 documento COPDI-2024-00470537-MUNIMDP-CON#EMSUR, consta mail de fecha 29 de julio del corriente, el ejecutivo de cuentas de Nación Seguros S.A., manifestado que “.. carece de cobertura técnica...”

Que en orden n° 20, consta documento IF-2024-00509018-MUNIMDP-AL#EMSUR, manifestando la Asesoría Letrada del Ente:

“...Por los antecedentes fácticos nombrados pueden darse por acreditados los hechos tal como se describen. en casos donde no existe duda con respecto a la responsabilidad estatal, si el reclamo aparece perfectamente adecuado a aquella y delimitado en cuanto a su objeto o si la suma exigida se ofrecía como cantidad líquida, sin que resultare necesario efectuar estimación o valuación de perjuicio alguno, es aconsejable hacer lugar al reclamo en sede administrativa (Conf. Doctrina Dictámenes PTN 133:493). Consecuentemente a lo expuesto no existe objeción legal alguna en que se proceda al pago de los daños materiales sufridos en el vehículo dominio AB157AP, a quien acredite, por cualquiera de los medios válidos, ser titular o persona autorizada respecto del vehículo dañado.”

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Abonar al Sr. Fernando Rubén Navarro DNI 8.705.142, como única y total indemnización por los daños ocasionados, la cantidad de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 0/100 (\$ 320.000,00), por los motivos expuestos en el exordio de la presente - expediente EX-2024-00183180- -MUNIMDP-DTHU#EMSUR.

ARTÍCULO 2°. - Dar al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; para su notificación y demás efectos intervenga el Departamento Administrativo.

Digitally signed by BONIFATTI Santiago José
Date: 2024.08.26 12:01:42 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Santiago Bonifatti
Presidente
Ente Municipal de Servicios Urbanos

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2024.08.26 12:01:47 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMSUR

Número: REMS-2024-208-E-MUNIMDP-EMSUR

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 26 de Agosto de 2024

Referencia: RESOLUCIÓN - DECLARACIÓN PRELIMINAR DE IMPACTO AMBIENTAL - LA RESERVA EXPLANADA -EX-2023-00280130- -MUNIMDP-DTECA#EMSUR

VISTO la resolución Preliminar de Impacto Ambiental REMS-2024-183-E-MUNIMDP-EMSUR tramitada por Expediente N° EX-2023-00280130- -MUNIMDP-DTECA#EMSUR, otorgada a la firma “FIDEICOMISO LA RESERVA EXPLANADA” del emprendimiento denominado “Vivienda multifamiliar La Reserva Explanada”, con localización en Ruta 11 Km 530 (y Arroyo Corrientes), cuya nomenclatura catastral es: Circ. IV, Secc. Y Fr. 5 Parcela 8b, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 40 del expediente de referencia la firma ha presentado documentación ampliatoria, en el marco de las Prefactibilidad Hidráulica, Prefactibilidad de Explotación del Recurso Hídrico Subterráneo (disponibilidad) y Prefactibilidad de Vuelco de Efluentes Líquidos Cloacales, otorgada por la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, rectificatorio del CE-2024-23359946-GDEBA-DPGHADA emitido con fecha 4 de Julio del corriente.

Que en el marco de la Resolución 538/99 el trámite se evalúa en la etapa de Prefactibilidad Ambiental del proyecto.

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Emitir nueva DECLARACION PRELIMINAR DE IMPACTO AMBIENTAL de la idea de proyecto “Vivienda multifamiliar La Reserva Explanada” solicitado por la firma FIDEICOMISO LA RESERVA EXPLANADA, con localización en Ruta 11 Km 530 (y Arroyo Corrientes), cuya nomenclatura catastral es: Circ. IV, Secc. Y Fr. 5 Parcela 8b, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que, para la etapa de factibilidad, la firma deberá: 1) Acreditar Permisos emitidos por la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires (A.D.A) para la explotación del Recurso hídrico, Obra hidráulica y vuelco de efluentes líquidos con la correspondiente determinación de la línea de ribera, 2) Constancia de Uso de Suelo Municipal otorgada por la Dirección de Ordenamiento Territorial correspondiente a las parcelas involucradas. 3) Solicitar la etapa de factibilidad mediante la presentación del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente a la etapa de proyecto ante la Autoridad de Aplicación atendiendo a las observaciones realizadas. La misma podrá requerir información ampliatoria al momento de su análisis.

ARTICULO 3°: En caso de cumplimentar con el artículo precedente convocase a Audiencia Pública, como espacio institucional destinado a la ciudadanía, para que todo aquel que pueda verse afectado o tenga un interés particular exprese su opinión respecto al proyecto.

ARTICULO 4°: Dar al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Para su notificación y demás efectos intervenga la Dirección de Gestión Ambiental.

Digitally signed by BONIFATTI Santiago José
Date: 2024.08.26 12:01:50 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Santiago Bonifatti
Presidente
Ente Municipal de Servicios Urbanos

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2024.08.26 12:01:56 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMSUR

Número: REMS-2024-209-E-MUNIMDP-EMSUR

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Agosto de 2024

Referencia: RESOLUCIÓN ATENCIÓN Y FIRMA AGENTE FABIAN RODRIGUEZ (agos-sep 2024) - EX-2024-00297105- -MUNIMDP-DP#EMSUR

VISTO lo tramitado mediante Expediente Electrónico EX-2024-00297105- -MUNIMDP-DP#EMSUR y,

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Departamento del Departamento Arbolado Urbano EZQUERRO, MARCELO FABIAN - Legajo N° 22253/2 hará uso de Licencia Anual Acumulado (cód.14) desde el 26/08/2024 al 15/09/2024, ambas fechas inclusive.

Que dadas las características y complejidad de las tareas que se desarrollan en ese Departamento resulta imprescindible cubrir la mencionada Jefatura, a fin de no resentir su normal funcionamiento.

Que se propone al agente RODRIGUEZ, FABIAN LEONARDO - Legajo N° 23049/1, dado que cuenta con el perfil adecuado para cubrir la posición citada.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Encomendar, desde el 26/08/2024 al 15/09/2024, ambas fechas inclusive, al agente RODRIGUEZ, LEONARDO FABIAN - Legajo N° 23049/1- cargo SUPERVISOR DE INSPECTORES (C.F. 15-18-69-01) módulo 44 horas semanales, la firma y despacho del Departamento Arbolado Urbano del Ente Municipal de Servicios Urbanos, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Dar al Registro de Resoluciones, al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervenga la Dirección de Personal.

Digitally signed by BONIFATTI Santiago José
Date: 2024.08.27 10:56:33 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Santiago Bonifatti
Presidente
Ente Municipal de Servicios Urbanos

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2024.08.27 10:56:39 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMSUR

Número: REMS-2024-210-E-MUNIMDP-EMSUR

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Agosto de 2024

Referencia: RESOLUCIÓN - SEGUNDO LLAMADO CONCURSO DE PRECIOS N° 14/24 - ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CALDERA - EXP. 28-C-2024 CPO. 1

VISTO el Expediente N° 28-C-2024 Cpo. 1, por el que se tramita el llamado a Concurso de Precios N° 14/2024 para la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CALDERA”, y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con las formalidades exigidas para este Concurso de Precios, según da cuenta la documentación obrante en el expediente de fs. 34 a 43.

Que de acuerdo al Acta de Apertura, obrante a fs. 44, no se ha presentado oferta alguna, proponiendo la Oficina de Compras la convocatoria a Segundo Llamado para el día 10 de septiembre de 2024 a las 12:00 hs.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EI PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a Concurso de Precios N° 14/2024 para la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CALDERA”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 27 de agosto de 2024 a las 11:00 horas - Expte. N° 28-C-2024 Cpo. 1.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el llamo a Concurso de Precios N° 14/2024.

ARTÍCULO 3°.- Efectuar un Segundo Llamado a Concurso de Precios N° 14/2024, para la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CALDERA”, para el día 10 de septiembre de 2024 a las 12:00 hs, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Invitar a participar a las firmas del ramo.

ARTÍCULO 5°.- La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Dar al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación intervenga la Oficina de Compras.

Digitally signed by BONIFATTI Santiago José
Date: 2024.08.29 11:53:44 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Santiago Bonifatti
Presidente
Ente Municipal de Servicios Urbanos

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2024.08.29 11:53:54 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMSUR

Número: REMS-2024-211-E-MUNIMDP-EMSUR

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Agosto de 2024

Referencia: RESOLUCIÓN - TRASLADO AGTE. GERMÁN ECHARTE - LEG. N° 31071/1 - EX-2024-00458426- -MUNIMDP-DP#EMSUR

VISTO lo tramitado mediante Expediente Electrónico EX-2024-00458426- -MUNIMDP-DP#EMSUR, y

CONSIDERANDO:

Que en Orden 2 el agente ECHARTE, GERMAN DANIEL – Legajo N° 31071/1 solicita el traslado de la Dirección de Espacios Públicos e Infraestructura al Departamento Espacios Verdes por motivos de distancias en relación a su domicilio actual.-

Que el agente A/C de la Dirección de Espacios Públicos e Infraestructura otorga su V°B° a lo solicitado.-

Que en Orden 3, el Departamento Espacios Verdes otorga su V°B° a lo solicitado.-

Que el traslado mencionado no implica modificación en la conformación del salario.-

Que en Orden 5, la Dirección General de Servicios Urbanos, Espacios Públicos y Técnica del Ente otorga su V°B°.-

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. – Trasládese, a partir de la fecha de su notificación al agente ECHARTE, GERMAN DANIEL – Legajo N° 31071/1 – Cargo OFICIAL (C.F. 6-09-71-01) módulo 50 horas semanales.-

DE LA: DIRECCION DE ESPACIOS PUBLICOS E INFRAESTRUCTURA

AL: DEPARTAMENTO ESPACIOS VERDES

ARTÍCULO 2º.- Dar al Registro de Resoluciones, al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.-

Digitally signed by BONIFATTI Santiago José
Date: 2024.08.29 11:53:57 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Santiago Bonifatti
Presidente
Ente Municipal de Servicios Urbanos

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2024.08.29 11:54:01 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMSUR

Número: REMS-2024-212-E-MUNIMDP-EMSUR

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 30 de Agosto de 2024

Referencia: RESOLUCIÓN - ADJUDICACIÓN CONCURSO DE PRECIOS N° 13/24 - ADQUISICIÓN DE RATICIDAS E INSECTICIDAS - EXP. 26-C-2024 CPO. 1

VISTO el Expediente N° 26-C-2024 cpo. 1, por el que se tramita el llamado a Concurso de Precios N° 13/2024 para la “ADQUISICIÓN DE RATICIDAS E INSECTICIDAS”, y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con las formalidades exigidas para este llamado a Concurso de Precios, según da cuenta la documentación obrante en el expediente de fs. 49 a 57.

Que de acuerdo al Acta de Apertura, obrante a fs. 58, se ha presentado una única firma proponente: RAFAEL BOVINO Y CÍA. SEMILLERÍA EL COLONO S.A.

Que habiendo precluido el plazo de vistas e impugnaciones, no se ha postulado reproche alguno.

Que a fs. 70 produce informe técnico el Departamento de Control de Plagas y Vectores.

Que sobre la conveniencia de la adjudicación se expide la Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación a fs. 71.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a Concurso de Precios N° 13/2024 para la “ADQUISICIÓN DE RATICIDAS E INSECTICIDAS”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 14 de agosto de 2024 a las 11:00 horas.

ARTÍCULO 2°.- Declarar válida la oferta de las firma RAFAEL BOVINO Y CÍA. SEMILLERÍA EL COLONO S.A.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desierto el Ítem 3 del Pedido de Cotización N° 283 por no presentarse cotizaciones.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar el Concurso de Precios N° 13/2024 para la “ADQUISICIÓN DE RATICIDAS E INSECTICIDAS”, por cumplimiento de los requisitos técnicos y precios de conveniencia para el Ente:

Pedido de Cotización N° 283:

A la firma RAFAEL BOVINO Y CÍA. SEMILLERÍA EL COLONO S.A.: ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7 por un total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 7.456.270,00).

ARTÍCULO 5°.- La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Dar al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; para su notificación y demás efectos intervenga la Oficina de Compras.

Digitally signed by BONIFATTI Santiago José
Date: 2024.08.30 14:38:57 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Santiago Bonifatti
Presidente
Ente Municipal de Servicios Urbanos

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2024.08.30 14:39:08 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución EMSUR

Número: REMS-2024-213-E-MUNIMDP-EMSUR

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 30 de Agosto de 2024

Referencia: RESOLUCIÓN - CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN - SEGUROS DEL ENTE - EX-2023-00420592- -MUNIMDP-OC#EMSUR

VISTO las actuaciones obrantes en el EX-2023-00420592- -MUNIMDP-OC#EMSUR, relacionadas con la contratación de los “SEGUROS DEL ENTE”, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 9, documento RS-2023-00441947- -MUNIMDP-EMSUR, por REMS-2023-283-E- -MUNIMDP-EMSUR, se autoriza la Contratación Directa por excepción a la firma NACIÓN SEGUROS S.A., de los SEGUROS DEL ENTE, por el período comprendido desde las 00:00 hs., del día 31 de Agosto de 2023 hasta las 00:00 hs. del día 31 de Agosto de 2024, en los términos de lo estipulado en el Artículo 156° inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Que en orden 77, DOCFI-2024-00527877- -MUNIMDP-OC#EMSUR, se agrega cotización de la firma NACIÓN SEGUROS S.A., por una vigencia de dos (2) meses.

Que en orden 78, documento IF-2024-00527969- -MUNIMDP-OC#EMSUR, la Oficina de Compras produce informe solicitando la contratación directa con la firma NACION SEGUROS S.A. de los SEGUROS DEL ENTE,

por un valor de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 64/100 (\$ 7.956.287,64.-), opción contado, por el período comprendido desde las 00:00 hs. del día 31 de Agosto de 2024 hasta las 00:00 hs. del día 31 de Octubre de 2024, en los términos de lo estipulado en el Artículo 156° inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Que en orden 80. IF-2024-00528249- -MUNIMDP-CON#EMSUR, emite informe la Contaduría del Ente.

Por ello, y en el uso de las atribuciones que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa por excepción, en los términos del Artículo 156° Inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, de los “SEGUROS DEL ENTE”, con la firma NACION SEGUROS S.A., por el monto total de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 64/100 (\$ 7.956.287,64.-), opción contado, por el período comprendido desde las 00:00 hs. del día 31 de Agosto de 2024 hasta las 00:00 hs. del día 31 de Octubre de 2024.

ARTICULO 2°.- La Contaduría adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande lo dispuesto en la presente.

ARTICULO 3°.- Dar al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Para su notificación y demás efectos intervenga la Oficina de Compras.

Digitally signed by BONIFATTI Santiago José
Date: 2024.08.30 14:39:10 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Santiago Bonifatti
Presidente
Ente Municipal de Servicios Urbanos